

**ACTA DE CABILDO N° 10  
SESION EXTRAORDINARIA N° 7**

En la ciudad de Huanusco, Zacatecas, siendo las once horas con veinticinco minutos del día domingo 10 del mes de Noviembre de dos mil veinticuatro, en el espacio que ocupa el salón de cabildo de la Presidencia Municipal, cito en plaza principal número 8, colonia centro para llevar a cabo la séptima sesión extraordinaria de cabildo, bajo el siguiente Orden del día:

1. Pase de lista;
2. Declaración de quórum legal e instalación de la asamblea;
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día;
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acta de Cabildo N°9.
5. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Consejo Municipal de Identificación y Movilización de Ganado Monstrenco Municipal.
6. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del cambio de adscripción del Ing. Cruz Antonio Hernández Márquez auxiliar de Obras Públicas, a auxiliar del Departamento de Cultura.
7. Clausura de la asamblea.

**Primer punto** del orden del día, en uso de la voz la Lic. Mirna Flores Serna, Secretaria de Gobierno, toma lista de asistencia de los munícipes presentes: Lic. Julieta Isamar Camacho García, Presidente Municipal, Lic. Isaías Oliver Ruiz Hernández, Síndico Municipal, Regidores: C. Iván Rodríguez Rentería, Regidor C. Vanessa Margarita Álvarez Guerrero, Regidor C. Hossana Silva Silva, Regidor C. Fernando Márquez Castañeda, Regidor Mtra. Patricia Márquez Ruiz, Regidor C. Ximena García Velasco, Regidor C. Alan André Venegas Pérez; acto seguido se manifiesta que se encuentran presentes siete de los nueve integrantes del H. Ayuntamiento de Huanusco, Zacatecas, Regidores ausentes: C. Iván Rodríguez Rentería y C. Fernando Márquez Castañeda. Con el objeto de celebrar la Séptima sesión Extraordinaria, a la que fueron previamente convocados, según los artículos 47, 51 y 80 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

**Segundo punto** del orden del día, la Lic. Julieta Isamar Camacho García, Presidenta Municipal, manifiesta, siendo las once horas con diez minutos del día domingo diez del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro declaro quórum legal e instalo oficialmente la séptima sesión extraordinaria de cabildo del municipio de Huanusco, Zacatecas, por lo tanto, todos los acuerdos que se tomen en esta sesión serán válidos.

**ACTA DE CABILDO N° 10  
SESION EXTRAORDINARIA N° 7**

**Tercer punto** del orden del día, es aprobado por **Mayoría Absoluta** el orden del día.

A favor, Lic. Julieta Isamar Camacho García.

A favor, Lic. Isaías Oliver Luis Hernández.

A favor, C. Vanessa Margarita Álvarez Guerrero.

A favor, C. Hosana Silva Silva.

A favor, Mtra. Patricia Márquez Ruiz.

A favor, C. Ximena García Velasco.

A favor, C. Alan Andrés Venegas Pérez.

**Cuarto punto** del orden del día, que es analizar, discutir y en su caso aprobar el acta de cabildo número 9. La Lic. Mirna Flores Serna, Secretaria de Gobierno da lectura al acta número 9, la Lic. Julieta Isamar Camacho García, Presidenta Municipal somete a votación obteniendo **Mayoría Absoluta** con 7 votos a favor de:

A favor, Lic. Julieta Isamar Camacho García.

A favor, Lic. Isaías Oliver Luis Hernández.

A favor, C. Vanessa Margarita Álvarez Guerrero.

A favor, C. Hosana Silva Silva.

A favor, Mtra. Patricia Márquez Ruiz.

A favor, C. Ximena García Velasco.

A favor, C. Alan André Venegas Pérez.

**Quinto punto** del orden del día, Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Consejo Municipal de Identificación y Movilización de Ganado Monstrenco Municipal.

**COMITÉ MUNICIPAL DE HUANUSCO, ZACATECAS PARA LA IDENTIFICACION Y MOVILIZACION DE GANADO MOSTRENCO**

De conformidad con lo previsto en los artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 del reglamento de la ley de fomento a la ganadería del estado de zacatecas; que dicha ley refiere a las funciones atribuciones y obligaciones que tiene la presidencia municipal así como la asociación ganadera local de este municipio siendo los sujetos obligados a cumplir como lo que dispone dicha ley y las demás leyes aplicables.

**CONSIDERANDO**

I. Que es necesaria la identificación, organización, movilización y control sobre el ganado mostrenco que se encuentra dentro del municipio de Huanusco, zacatecas.

II. De igual manera debe procurarse la transparencia en los registros de movilización y control del ganado mostrenco de forma tal que permita eficientar las acciones que se lleven a cabo para registrar animales mostrencos.

**EL COMITÉ TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:**

PLAZA PRINCIPAL NO. 8, HUANUSCO, ZACATECAS, C.P. 99670 - TEL. (463) 957 06 30 - 957 0608 **2**

A. A. V. P.

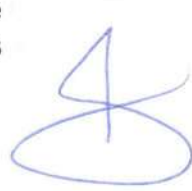


MAG.



X.G.V.

5/1/1



**ACTA DE CABILDO N° 10  
SESION EXTRAORDINARIA N° 7**

Dictaminar la organización para la identificación, movilización, apacentamiento y remate del ganado mostrenco dentro del territorio de Huanusco, zacatecas con las facultades que se le atribuyen a los sujetos mencionados en el reglamento de la ley de fomento a la ganadería del estado de zacatecas.

**Funciones generales de la autoridad municipal que serán aprobadas y avaladas por este comité municipal de Huanusco, zacatecas para la identificación y movilización de ganado mostrenco:**

- I. Está obligada a realizar la identificación del animal mostrenco, cotejando con los fierros, marcas, señales, tatuajes, identificación electrónica y demás medios de identificación del ganado, con los inscritos en el padrón municipal y en el de la asociación ganadera de la localidad. De identificarse el animal se notificara al propietario, quien deberá recogerlo en un plazo de cinco días naturales a partir de la fecha de la notificación respectiva. Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, si no se presenta el propietario del animal a acreditar legalmente la propiedad de este a recogerlo, se considerara como mostrenco, el día anterior al fijado para efectuar el remate vencerá el plazo para reclamarlo.
  - I.I. Una vez identificado el dueño del animal el propietario del mismo, tendrá la obligación y la responsabilidad de cubrir los daños ocasionados en la propiedad afectada.
  - I.II. La cantidad monetaria a cubrir, dependerá de las condiciones del terreno, tratándose de predios de cultivo o predios de agostadero y las características en la que se encuentran.
- II. De no obtenerse la identificación, la autoridad municipal enviara la reseña del animal mostrenco a la secretaria, presidencias municipales y asociaciones ganaderas de lugares circunvecinos, para su identificación.
- III. Boletines la reseña colocándolo en lugares visibles de la cabecera municipal
- IV. Publicado el pregón sin que se presente o identifique al propietario del animal mostrenco, la autoridad municipal procederá a efectuar la pública subasta que tendrá lugar exclusivamente en la cabecera municipal.
- V. I La almoneda será presidida por los integrantes del comité y las autoridades correspondientes.
- VI. La autoridad municipal entregará al comprador del animal subastado una copia del acta y la factura de venta, documentos que acreditarán la legítima propiedad del animal y permitirán que el comprador lo marque con su fierro de herrar o ponga la señal de sangre.
- VII. Del importe del remate se cubrirán los gastos, erogados del daño del ganado causado a la propiedad ajena, para el transporte, el cuidado, la alimentación y los relativos al remate que se hubiesen realizado. Acordando los montos la asociación ganadera y la presidencia municipal

HSS

**ACTA DE CABILDO N° 10  
SESION EXTRAORDINARIA N° 7**

UNTC

**Funciones generales de la asociación ganadera local, que serán aprobadas y avaladas por este comité municipal de Huanusco, zacatecas para la identificación y movilización de ganado mostrenco**

- I. Tan pronto como reciba aviso, la autoridad municipal dispondrá, bajo su más estricta responsabilidad, que dicho animal pase al corral de mostrencos, o bien, que permanezca en los terrenos que agosta cuando el traslado implique el peligro de que el animal sufra un demérito considerable. Comunicará por escrito el hecho a la asociación ganadera local y a la Secretaría.
- II. Cuando no exista identificación alguna del animal, esta figura deberá enviar la reseña del mostrenco a presidencias municipales, asociaciones ganaderas de lugares circunvecinos, para su identificación.
- III. La almoneda será presidida por los integrantes del comité y las autoridades correspondientes.
- IV. La asociación ganadera será la responsable de proporcionar las instalaciones para el establecimiento del corral de mostrencos, así mismo se le atribuye a esta instancia el cuidado y la alimentación del ganado en sus instalaciones.
- V. Del importe se cubrirán los gastos de alimentación, cuidado y alojamiento del ganado al responsable de la asociación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A.A.V.P

**Funciones generales del comité de vigilancia, que ser aprobadas y avaladas por este comité municipal de Huanusco, zacatecas para la identificación y movilización de ganado mostrenco:**

- I. Está facultado para realizar la identificación del animal mostrenco, cotejando los fierros, marcas, señales, tatuajes, identificación electrónica y demás medios de identificación de ganado.
- II. Realizada la autorización de movilización, se acudirá al predio a verificar las condiciones asignadas en las que se encuentra el animal y así dar un veredicto para la movilización.
- III. El comité de vigilancia estará al tanto de la llegada del ganado mostrenco a los corrales asignados por la ganadera como corral de animales mostrencos; se levantará un acta que contenga la información necesaria de todos y cada uno de los animales recibidos.
- IV. El comité vigilará las condiciones en las cuales se encuentra el ganado dentro de las instalaciones de la asociación ganadera local, así como de la correcta alimentación brindada por el personal de la asociación ganadera local.
- V. El comité de vigilancia está facultado para la portación de arma de fuego, permitidas por la ley, con la finalidad de salvar su integridad, y según la situación será acompañado por elementos de seguridad pública.

X.G.V.

[Handwritten signature]

**Funciones generales del juzgado comunitario, que serán aprobadas y avaladas por este comité municipal de Huanusco, zacatecas para la identificación y movilización de ganado mostrenco:**

**ACTA DE CABILDO N° 10  
SESION EXTRAORDINARIA N° 7**

- I. El juzgado comunitario está facultado para expedir requerimientos, citatorios y cualquier documento autorizado por la ley de fomento a la ganadería del estado de zacatecas.
- II. Dará fe y legalidad a los documentos y veredictos que expida el comité de vigilancia
- III. Está presente en cualquier acto jurídico que compete al tema.
- IV. El comité podrá sesionar cuando sea necesario, cuando se presenten circunstancias necesarias respecto al tema de identificación y movilización de ganado.

**EL COMITÉ ESTÁ CONFORMADO POR:**

<b>PRESIDENTE</b>	<b>SINDICO MUNICIPAL</b>	<b>LIC. ISAIÁS OLIVER RUIZ HERNÁNDEZ</b>
<b>SECRETARIO TÉCNICO</b>	<b>PRESIDENTE DE LA GANADERA</b>	<b>RAÚL MEDINA LLAMAS</b>
<b>PRIMER VOCAL</b>	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</b>	<b>LIC. GISELA BAUTISTA TORRES</b>
<b>SEGUNDO VOCAL</b>	<b>TESORERÍA</b>	<b>ANGÉLICA GONZÁLEZ LIZALDE</b>
<b>TERCER VOCAL</b>	<b>COMISARIADO EJIDAL</b>	<b>JUAN MANUEL NÚÑEZ ARAMBULA</b>
<b>CUARTO VOCAL</b>	<b>GANADERO</b>	<b>C. OMAR ISIDORO LÓPEZ FIGUEROA</b>
<b>JEFE DE VIGILANCIA</b>	<b>DESARROLLO RURAL</b>	<b>C. JOAQUÍN GUERRERO DE LA CRUZ</b>
<b>JUEZ COMUNITARIO</b>	<b>JUEZ COMUNITARIO</b>	<b>LIC. HUANOL FRÍAS RUIZ</b>

La Lic. Julieta Isamar Camacho García, comenta, me gustaría, que el Síndico hiciera una explicación que no sea tan fundamentada para que los compañeros puedan entender principalmente el motivo y por qué la ratificación del Comité.

Hace uso de la voz el Lic. Isaías Oliver Ruiz Hernández, Síndico Municipal, este Comité apenas se creó en la administración anterior, se creó con el fin de poder regular todas estas situaciones que se habían venido dando a lo largo de mucho tiempo, donde el vecino, le comían la pastura al ganado de otro vecino, los animales, o que una vaca duraba como 5 o 6 meses en otros potreros, etc., etc., e iban y daban la queja y nadie hacía nada, o el dueño del animal no hacía nada y decía

HSS

DR

A. A. V. P

WHA

[Handwritten signature]

X.G.V.

[Handwritten signature]

**ACTA DE CABILDO N° 10  
SESION EXTRAORDINARIA N° 7**

pues tuve por él, y al final el dueño de la parcela terminaba sacándolo y era un rollo, ahí todo, difícil.

Entonces, con fundamento en las leyes del tema del ganadero en el Estado, se creó esta norma con el fin de poder regular esa situación, y ¿a qué nos lleva? Si en una ocasión, o si alguien tiene una propiedad de un terreno de avistar, o una milpa, lo que sea, y tú le dices a tu vecino, oye, tu vaca se metió a mi terreno, y el vecino no hace caso, tú puedes venir aquí, hace la solicitud, y aquí como está conformado el Comité, tenemos la facultad de poder mandar a vaqueros que lleven el animal y lo encierran allá en la ganadera, le dan un cierto periodo de tiempo, como dice ahí son 5 días, para que la persona pase por él, y se lo puede llevar, pero antes de llevarse lo tiene que pagar los daños que le causó al propietario del terreno. Si no viene por él y si no lo reclama, ese ganado se vende, se pagan los daños, se pagan los vaqueros que se usaron, y pues el ganado queda vendido. Esto empezó a generar al principio del año, bueno, de la administración anterior cuando se hizo, generó como que incertidumbre en muchos ganaderos, porque sí había muy malas costumbres en ese aspecto, y sobre todo por la gente de la sierra de aquel lado. Hace uso de la voz la Lic. Julieta Isamar Camacho García, Presidenta Municipal, en Tlaltenango, es uno de los municipios que tiene el ganado también bien infectado, y la verdad es que los datos ganaderos son grandes, y la coincidencia que tenemos con el municipio del Tlaltenango, y más que nada con las comunidades que están aquí arriba, siempre era una afectación para todas las propiedades y el ganado que tiene la gente que pertenece al municipio de Huanusco, porque lastimosamente allá el gobierno no apoyaba, en el sentido, cuando yo por ejemplo fui Juez Comunitario que hablaba, yo sabía que tengo queja de tantos animales del lado del Tlaltenango, nunca se hacía nada. Entonces desde el momento en el que se lleva a cabo o se conforma este comité, sí hubo dos o tres veces en las que se trajo el ganado hasta acá, y sí hablaban de Tlaltenango, oye, yo sí ocupo que me hagas el favor, no ocupo de que venga y repare el baño. Entonces desde que se empezó a hacer eso, la gente empezó a hacer las limitaciones en los potreros, se empezaron a reforzar, incluso un poco más a disminuir las quejas, y de que ya no pasaba tanto ganado hacia acá.

Entonces la intención es hacer la ratificación de este comité, obviamente el otro comité procederá a quedar derogado, por el hecho de que ya no están los mismos compañeros de las áreas, que deben de ser partícipes, ahora ya tenemos compañeros nuevos, entonces esa es más que nada la intención.

El Síndico Municipal, menciona, y los que estamos ahí nombrados son de acuerdo a las ley que debemos estar, no es como que yo haya querido elegir esto, ni los compañeros otros, es de acuerdo a como lo marca la ley, que son un grupo de personas que tienen que estar en cada espacio. Entonces esto es igual informativo para que ustedes lo hagan en conocimiento a la gente, si alguien les pregunta, oigan, ¿y aquí cómo se le hace? Vengan aquí, vayan al juzgado comunitario y ahí les voy a ayudar.

MAAG

A.A.V.P

v.v.x

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1/65

[Handwritten signature]



**ACTA DE CABILDO N° 10  
SESION EXTRAORDINARIA N° 7**

Porque sí es algo que aquí se da mucho, Huanusco es un municipio rural 100%, entonces siempre hay este tipo de broncas, y el regularlo de esta forma ayuda a la gente que le gusta, que es amante del ajeno, o es muy descuidada con sus animales, que les gusta tener terrenos ajenos todo el tiempo, porque se daba mucho, de hecho seguido se tenía aquí un señor de Tlaltenango, que diario sus vacas andaban aquí dos o tres meses y luego otra vez venían sus vacas, y así hasta que al final dejó de pasar, pero porque puso remedio el señor, pero porque se ejerció presión en su contra, y pues con fundamento legal, porque al principio como que no la creían tanto, pero ya que vieron que todo era real, y que jurídicamente no tenían medios para dónde hacerse, o pagan los daños, o te quedas sin tu animal, así de sencillo. Entonces pues sí sirvieron esas medidas, y eso sería, no sé si hay alguna duda al respecto. La regidora Patricia, contesta no.

Handwritten notes: "GSH" and a signature.

La Lic. Julieta Isamar Camacho García somete a votación el Consejo Municipal de Identificación y Movilización de Ganado Monstrenco Municipal. Obteniendo **Mayoría Absoluta** con 7 votos a favor.

- A favor, la Presidenta Municipal, Lic. Julieta Isamar Camacho García.
- A favor, el Síndico Municipal, Lic. Isaías Oliver Ruiz Hernández.
- A favor, Regidora C. Vanessa Margarita Álvarez Guerrero.
- A favor, Regidora C. Hosana Silva Silva.
- A favor, Regidora, Mtra. Patricia Márquez Ruiz.
- A favor, Regidora C. Ximena García Velasco.
- A favor, Regidor C. Alan André Venegas Pérez.

Handwritten signature.

Handwritten text: "A.A.V.P"

**Sexto punto** del orden del día, Análisis, discusión y aprobación en su caso, del cambio de adscripción del Ing. Cruz Antonio Hernández Márquez auxiliar de Obras Públicas, a auxiliar del Departamento de Cultura.

El compañero Ingeniero Cruz estaba primero en el Departamento de Desarrollo Económico y Social, luego se hizo el cambio con una solicitud que se hizo en la Legislatura de la Administración pasada de que teníamos que tener alguien dentro del Departamento de Obras Públicas que fuera específicamente el que se encargaba de hacer las observaciones de las obras, la supervisión de obras. Entonces, ahora ya en esta parte nos ayuda el Arquitecto Alonso y bueno, la intención es que ahora el compañero, el Ingeniero Cruz, nos ayude en el Departamento de Cultura y Turismo ¿Por qué? bueno, él sabe sincronizar el tema de los sonidos y en el Departamento de Cultura se usa mucho para todos los eventos y entonces queremos que alguien que sepa y que conozca el área pues le dé buen uso y apoye a la Directora más que nada porque ella sí no sabe de cómo sincronizar y de cómo usar las mezcladoras y todo el tema de instalación o de mover el sonido y cuando se ha pedido o cuando lo requieren en comunidades pues que sea él quien nos ayude.

Handwritten text: "X.G.V."

Handwritten text: "GSH"

Handwritten text: "WMAg"

Handwritten signature.

**ACTA DE CABILDO N° 10  
SESION EXTRAORDINARIA N° 7**

No sé si tengan algún comentario al respecto. Se somete a votación la aprobación del cambio de adscripción del Ing. Cruz Antonio Hernández Márquez Auxiliar de Obras Públicas al Departamento de Cultura, obteniendo **Mayoría Absoluta** con 7 votos a favor de:

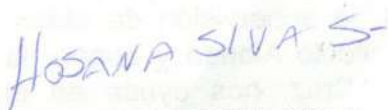
- A favor, la Presidenta Municipal, Lic. Julieta Isamar Camacho García.
- A favor, el Síndico Municipal, Lic. Isaías Oliver Ruiz Hernández.
- A favor, Regidora C. Vanessa Margarita Álvarez Herrero.
- A favor, Regidora C. Hosana Silva Silva.
- A favor, Regidora, Mtra. Patricia Márquez Ruiz.
- A favor, Regidora C. Jimena García Velasco.
- A favor, Regidor C. Alan Andrés Venegas Pérez.

**Octavo punto** del orden del día, que es clausura de la asamblea, la Lic. Julieta Isamar Camacho García, Presidente Municipal hace uso de la voz, manifestando, siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos del día domingo diez de noviembre del dos mil veinticuatro, doy por clausurada la séptima sesión extraordinaria de cabildo del Honorable Ayuntamiento 2024-2027 del Municipio de Huanusco, Zacatecas, por lo tanto las sesiones tomadas en esta sesión tienen la validez jurídica correspondiente por quien ella intervienen.

  
LIC. JULIETA ISAMAR CAMACHO  
GARCÍA

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. IVÁN RODRÍGUEZ RENTERÍA  
REGIDOR

  
C. HOSANA SILVA SILVA  
REGIDOR

  
LIC. ISAIAS OLIVER RUIZ  
HERNÁNDEZ

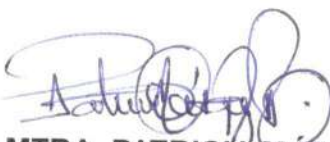
SÍNDICO MUNICIPAL

  
C. VANESSA MARGARITA ÁLVAREZ  
GUERRERO  
REGIDOR

C. FERNANDO MÁRQUEZ CASTAÑEDA  
REGIDOR

X.G.V.

**ACTA DE CABILDO N° 10  
SESION EXTRAORDINARIA N° 7**



**MTRA. PATRICIA MÁRQUEZ RUIZ**

**REGIDOR**



**C. XIMENA GARCÍA VELASCO**

**REGIDOR**

Alan Andre Venegas Pérez  
**C. ALAN ANDRE VENEGAS PEREZ**

**REGIDOR**

**DOY FÉ**



**LIC. MIRNA FLORES SERNA**  
**SECRETARIA DE GOBIERNO**